

Senado de la Nación

Secretaría

Buenos Aires, 21 SEP 2022

RSA 0966 / 22

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1622/2019, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el Presidente del Bloque Unión Cívica Radical, Señor Senador de la Nación, Dn. Luis Carlos PETCOFF NAIDENOFF, solicitó la afectación del agente Juan Sebastián PAREDERO, Legajo N° 28.837, para cumplir funciones en el citado Bloque, a partir del día 10 de diciembre de 2021.

Que, asimismo, el referido legislador solicitó la baja del agente Juan Sebastián PAREDERO, Legajo N° 28.837, a partir del día 01 de junio de 2022.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente pertenece a la Planta Temporaria de esta H. Cámara, presta servicios en el Interbloque Juntos por el Cambio, e informó que no existe impedimento para la confección del correspondiente acto administrativo.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional o Legisladora Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.



Senado de la Nación

RSN 0966 / 22

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador o Señora Senadora que propuso la designación.

Que, la presente se dicta de conformidad al DP-341/19, al artículo 39-k de la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:



ARTÍCULO 1°.- Desaféctese del Interbloque Juntos por el Cambio, y aféctese al Bloque Unión Cívica Radical, al agente Juan Sebastián PAREDERO, Legajo N° 28.837, a partir del día 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dese de baja de la Planta Temporaria del H. Senado de la Nación, al agente Juan Sebastián PAREDERO, Legajo N° 28.837, con categoría A-1-T, a partir del día 01 de junio de 2022.



ARTÍCULO 3°.- Dese intervención a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración de Personal, a efectos que determinen el monto a reintegrar, de corresponder, por la persona mencionada en el artículo 2°, y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese al Bloque Unión Cívica

Senado de la Nación -
RSA 0966/22

Radical y al Interbloque Juntos por el Cambio.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "R. A. Alonso". The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end.